

AJUSTE A LA CARTOGRAFIA

ASPECTOS GENERALES

Num. ficha Seleccione tipo ajuste

Tipo de ajuste

LOCALIZACIÓN

Comuna/Corregimiento

Barrio/Vereda

Dirección

Matrícula inmobiliaria

CBML

Area de Intervencion

Polígono Tratamiento

REGLAMENTACIÓN

Acto Administrativo Objeto de revision

N° de artículo

Estructura del DTS

Temática (Componente del POT)

Cuadro_c	NOMBRE DEL MAPA
10	10_Sistema publico y colectivo
11	11. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro existente
12	12. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado
19	19. Movilidad no motorizada
20	20. Subsistema de centralidades

SITUACION Y PROPUESTA

Situación

Descripción de la situación

Como parte del ejercicio de seguimiento al atlas cartográfico del Acuerdo Municipal 48 de 2014, se identifica que las zonas verdes recreacionales localizadas en los seis (6) predios identificados con los códigos CBML 10080010001, 10090120001, 10100020002, 10070070003, 10070070004 y 10070070002 (Comuna 10 - La Candelaria) presentan inconsistencias cartográficas asociadas a las siguientes dos (2) situaciones:

1. Cinco (5) de los seis (6) predios descritos (10080010001, 10100020002, 10070070003, 10070070004 y 10070070002) que se encuentran destinados a zonas verdes recreacionales hacen parte del inventario de espacio público asociado al Subsistema de Movilidad y no al Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.
2. El predio con código CBML 10090120001 debe ser reclasificado dentro del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, ya que este no corresponde a una zona verde recreacional sino a una plazoleta que hace parte del área de recibo del puente peatonal de Guayaquil.

Dicha inconsistencia fue corroborada mediante el análisis de los siguientes insumos:

1. Base de datos sobre los activos fijos del Municipio de Medellín (GISCAT.ActivoFijo Parcela).
2. Expedientes asociados a las matrículas inmobiliarias No. 626811, 689287, 642929, 404595, 323007, 675869, 530690 y 264464, (ver Anexos 1, 2, 3 y 4).
3. Tenencia de los predios en la plataforma SAP, así como mediante consulta realizada a la Unidad de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios (comunicación con radicados de entrada y de respuesta No. 201820015769 - 201820019357 - ver anexo 5, mediante la cual se valida que los predios analizados hacen parte de los bienes de uso público del municipio de Medellín).

Imágen de la situación actual



Solución a la situación encontrada

A partir del análisis de los insumos, es posible concluir que los predios con CBML 10080010001, 10100020002, 10070070002, 10070070003 y 10070070004 hacen parte de los bienes de usos público del Municipio de Medellín y que están destinados como zonas verdes vinculadas al Subsistema de Movilidad, en tanto que son área que se conformaron como espacios complementarios a la construcción del puente de Guayaquil y a las áreas verdes colindantes a la calle 44 (San Juan) y la calle 44A. Se debe realizar el ajuste cartográfico, de tal manera que estas zonas verdes recreacionales migren del inventario de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existente, al inventario de las zonas verdes asociadas al Subsistema de Movilidad. Estas zonas verdes se clasifican dentro de la base de datos como "Zona verde componente de la sección vial" y su tipología es la de "Zona y área verde asociada". Adicionalmente, se observa que el espacio público vinculado al predio con CBML 10090120001 debe ser reclasificado dentro de la base de datos del atlas cartográfico POT, ya que por sus características funcionales, debe pasar de la categoría y función "zona verde recreacional" a "Plazoleta", de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 63 del POT.

El ajuste se enmarca en lo establecido en el parágrafo único del Artículo 66 del Acuerdo Municipal 48 de 2014, mediante el cual se aclara que el mapa protocolizado No.11 Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente "(...) es dinámico, y se actualizará y ajustará por razones de inconsistencias gráficas y por la incorporación de nuevas áreas producto de cesión obligatoria de los procesos de urbanización y construcción, dación en pago o adquisición".

La propuesta de ajuste cartográfico aquí presentada, impacta la cartografía protocolizada con el Decreto 2053 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica MEDRío, Zona RíoCentro y se dictan otras disposiciones".

Los anteriores ajustes se ven reflejados en los mapas protocolizados del Acuerdo 48 de 2014:

10_ Sistema Público y Colectivo.

11_ Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente.

12_ Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado.

19_ Movilidad No Motorizada" y No. 20 "Subsistema de Centralidades.

GRAFICO PROPUESTO



Descripción de los documentos adjuntos

Anexo No.1: Matrícula 626811 (archivo PDF)
Anexo No.2: Matrículas_689287-642929-404595-323007-675869 (archivo PDF)
Anexo No.3: Matrículas_797356-797355-264464 (archivo PDF)
Anexo No.4: Matrícula_530690 (archivo PDF)
Anexo No.5: Consulta SAP_ CBML_ Lote_10070070002 (archivo en JPG).
Anexo No.6: Radicados 201820015769 y 201820019357 - Consulta a Unidad de Gestión de Bienes Inmuebles (archivo PDF).
Anexo No.7: Ajuste capa en Subsistema de Movilidad no Motorizada

Cargar documentos adjuntos

ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo

Nº acto
administrativo
generado

Fecha gaceta

Nº gaceta

Archivar en expediente
municipal

☐

SOLICITANTE

Solicitud

0

Solicitantes

Funcionario

MARCELA PIZANO C

Fecha

11/05/2018

Observaciones adicionales

Ficha Ajustada por Lida López Montoya - Contratista Profesional Universitario - 04-2019

